

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

REQUISITOS PARA DEVOLUCIÓN DE MAQUINAS TRAS DECOMISO



NOMBRE SOLICITANTE: _____

CÉDULA IDENTIDAD, RESIDENCIA O PASAPORTE: _____

	DOCUMENTOS A VERIFICAR	FUNDAMENTO LEGAL	CHECK
1	Carta de solicitud de entrega de las máquinas o equipos de juego, indicando el nombre, serie o número de la máquina o equipo de juego.	Reglamento de la Ley de Juegos, Decreto Ejecutivo N° 3510-G. Ley N° 8767	
2	Copia de identificación del solicitante (cédula de identidad, cédula de residencia ó pasaporte). Si el solicitante es persona jurídica debe presentar personería ó certificación vigente y cédula del representante legal.	Reglamento de la Ley de Juegos, Decreto Ejecutivo N° 3510-G. Ley N° 8767	
3	Declaración jurada en la cual se indique que son dueños de dichas máquinas o equipos de juego.	Reglamento de la Ley de Juegos, Decreto Ejecutivo N° 3510-G. Ley N° 8767	
4	Copia de la factura de compra de las máquinas (timbrada o no)		

OBSERVACIONES:

- a En caso de autorizar a un tercero para el trámite y recepción del certificado de la patente, debe aportar una autorización por parte del PATENTADO, debidamente firmada y autenticada por un NOTARIO PÚBLICO; además de la copia de cédula de identidad, residencia o pasaporte de la persona autorizada a gestionar el trámite.
- b El interesado deberá satisfacer lo solicitado por la Administración con cualquier otro requerimiento que no se comtemple en este listado.